

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,252

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,252) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para pago de Bono a Colaboradores.
- II- Que, en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, vigente a la fecha, en su artículo 60, establece: Todos los empleados o colaboradores municipales gozarán de las prestaciones sociales, sin perjuicio de lo establecido en las leyes laborales pertinentes y/o en acuerdos municipales. Numeral 4) Recibir una bonificación en efectivo, en el mes de junio, según monto y condiciones acordadas por el Concejo y no menor de \$150.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago del bono, según artículo 60, numeral 4) del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, vigente a la fecha, según las condiciones siguientes:**
  - a. **Bono por el 50% del salario mensual, con un monto mínimo de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), al personal que, al 15 de junio de 2017, tenga como mínimo un año de estar laborando en la Municipalidad, de forma ininterrumpida y cuyo salario mensual es por un monto a partir de QUINIENTOS VEINTICINCO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$525.01).**
  - b. **Bono por el 75% del salario mensual, con un monto mínimo de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), al personal que, al 15 de junio de 2017, tenga como mínimo un año de estar laborando en la Municipalidad, de forma ininterrumpida y cuyo salario mensual es por un monto de hasta QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$525.00).**
  - c. **Bono por DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), al personal que, al 15 de junio de 2017, tenga**

**entre seis meses cumplidos y menos de un año de estar laborando en la Municipalidad, de forma ininterrumpida, independientemente de su salario.**

- d. Bono por CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.00), al personal que haya ingresado entre el 2 de enero y el 31 de mayo de 2017, y esté laborando en la Municipalidad, de forma ininterrumpida, independientemente de su salario.**
- 2. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, Departamento de Administración de Personal y Unidad de Planillas, para que realice el proceso administrativo y cumplir con el pago del bono anual, en el mes de junio de 2017.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el pago del bono indicado.-Comuníquese.”””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**